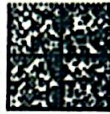


UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS
DESPOJADAS
DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL META



COMUNICACION POR AVISO ST 01241

Asunto: Comunicación del acto administrativo RESOLUCIÓN NÚMERO RT 00596 DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2026

ID: 89228

Villavicencio, 16 de septiembre de 2026

La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, Dirección Territorial del Meta, hace saber que comunica a: FLOR ELENA GARCÍA GARCÍA identificada con cédula de ciudadanía N° 41.214.xxx expedida en San José del Guaviare y al señor FABIO CARDONA MORALES identificado con cédula 97.600.xxx

Que durante el trámite del ID. No. 89228 se expidió acto administrativo RESOLUCIÓN NÚMERO RT 00596 DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2026 *"Por la cual se resuelve sobre la corrección de errores formales de la Resolución número RT 03031 del 27 de noviembre de 2020 "Por la cual se inscribe una solicitud en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente" respecto a la solicitud distinguida con ID. No 89228 en relación con del predio "predio "sin denominación" ubicado en la Calle 7 N° 5-74 del casco urbano de la vereda de Puerto Alvira en el Municipio de Mapiripan del departamento del Meta, identificado con folio de matrícula 236-86805 y ficha catastral 503250200000000350001000000000 cómo se citó en las consideraciones, así:*

- RESOLUCIÓN NÚMERO RT 00596 DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2026 *"Por la cual se resuelve sobre la corrección de errores formales de la Resolución número RT 03031 del 27 de noviembre de 2020 "Por la cual se inscribe una solicitud en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente"*

Se informa a los comunicados que contra el acto administrativo **no procede recurso alguno**, por lo cual quedará en firme, de conformidad con el numeral 3° del artículo 87 de la Ley 1437 de 2011 –CPACA al día siguiente de su publicación y des fijación.

El presente AVISO se publica a los dieciséis (16) días, del mes de septiembre de 2026 a las 8:00AM horas.

YENNY KATHERINE LOPEZ FIERRO

Líder Etapa Administrativa

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

RT-RG-FO-29
V.4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/02/2019

pm horas.

YENNY KATHERINE LOPEZ FIERRO

Lider Etapa Administrativa

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

Que referente al ID 89228 se expidió la siguiente resolución:

- RESOLUCIÓN NÚMERO RT 00596 DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2026 “Por la cual se resuelve sobre la corrección de errores formales de la Resolución número RT 03031 del 27 de noviembre de 2020 “Por la cual se inscribe una solicitud en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente”

RESULTS

PRIMERO: CORRIJASE el Capítulo 8. DE LA IDENTIFICACION PRECISA DEL PEDIDO de la Resolución número RT 03031 del 27 de noviembre de 2020. Por la cual se sancionó una sanción en el Registro de Tareas Desaplicadas y Abandonadas Forzosamente, con fundamento en lo expuesto en la parte conclusiva de la presente resolución, quedando de la siguiente manera

8. DE LA IDENTIFICACION PRECISA DEL PREDIO

Departamento Mata
Municipio Mapiripán
Vereda Puerto Alegre
Nombre Calle 755-74
Tipo de predio Rural

[illegible]

SEGUNDO: CORRIJASE EL NUMERAL PRIMERO DE LA RESOLUCION RT 03031 del 27 de noviembre de 2020, el cual quedará así:

[illegible]

Clasificación de la Información: Pública ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

RT-RG-F0-29
V.4

[illegible][illegible]

Scanned with
 CamScanner™

TERCERO. CORRÍJASE el Subcapítulo 8.4 **PLANOS GENERADO COMO SOPORTE DE LOS RESULTADOS Y ANÁLISIS** de la Resolución número RT 03031 del 27 de noviembre de 2020: *"Por la cual se inscribe una solicitud en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente"*, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución, quedando de la siguiente manera:

Plano producto de la georeferenciación - ITG



(5)

72

RT-RG-FO-29
V.4

Fecha de aprobación: 1/02/2019

Scanned with
 CamScanner™

Continuación de la Resolución RT 00596 DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2026. Por la cual se resuelve sobre la corrección de errores formales de la Resolución número RT 03031 del 27 de noviembre de 2023. Por la cual se inscribe una solicitud en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzadamente.

de agosto de 2019 se indica "El predio es otorgado debido por el contenido solo son folios por el resultado norte con porción por el sur con la vía pública y por el este con el río. Asimismo se encuentran pertenecientes los terrenos, la identificación es realizada por consentimiento de la persona designada y por los vestigios que se encuentran de la existencia de una vivienda".

Para el proceso de georreferenciación se utilizó el procedimiento técnico definido por la DGCAT para la medición de predios urbanos, el cual consiste en la toma de 5 puntos de GPS y a partir de ellos se hacen inferencias mediante dicho método a cada uno de los vértices del predio. El predio está compuesto por cuatro parcelas y el área calculada fue de 1.28 hectáreas cuadradas.

QUINTO: Las demás disposiciones de la Resolución número RT 03031 del 27 de noviembre de 2020, quedan ineluctables.

SEXTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

Comuníquese y Cumplase

Dada en la ciudad de Villavicencio, a los quince (15) días del mes de septiembre de 2026.



ALEX YUJANI ROMERO VERJAN
DIRECTOR TERRITORIAL META (E)
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

Proyectó: Tania Amara Ruiz - Abogada Sustancadora

Revisó: Natalia Pineda Obando - Profesional Esp. Grado 16

Juan Gómez - Coordinador General

1. Así las cosas, Se informa a los comunicados que contra el acto administrativo no procede recurso alguno, por lo cual quedará en firme, de conformidad con el numeral 3° del artículo 87 de la Ley 1437 de 2011 –CPACA al día siguiente de su publicación y des fijación, se adjunta la **RESOLUCIÓN NÚMERO RT 00596 DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2026 en treinta y seis (36) folios (SIC)**,



YENNY KATHERINE LOPEZ FIERRO

Líder Etapa Administrativa

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

Anexos Digitales RESOLUCIÓN NÚMERO RT 00596 DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2026 en treinta y seis (36) folios
Proyectó: Angie Salazar Abogada Secretarial

RT-RG-FO-29
V.4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/02/2019

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección Territorial Meta,
Calle 41 #31-23 Centro – Teléfono (571) 3370300 – 3144378490 – Villavicencio – Colombia www.restituciondetierras.gov.co Siganos en:
@URestitucion